

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
Calle 6 No 8-90 Piso 2 Villeta, Cundinamarca
Correo Electrónico: jpctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO DE VILETA, CUNDINAMARCA

ESTADO No 005

RADICADO	PROCESADO	DELITOS	DECISIÓN	FECHA
25 402 61 01 180 2015 80186	JOSÉ GERMÁN RAMÍREZ MURILLO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	AUTO DECLARA INFUNDADA RECUSACIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 906 de 2004, y ante coexistencia de dos Códigos de Procedimiento Penal, debe acudirse a lo contenido del artículo 179 en la Ley 600 de 2000, para suplir el vacío referente a las notificaciones, ello por cuanto no todas las decisiones adoptadas en el marco del sistema penal acusatorio son emitidas en la oralidad.

SE FIJA: Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 de la mañana
SE DESFIJA: Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 de la tarde

YAMID ALBERTO QUINTERO RINCÓN
SECRETARIO